

DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por ausencia del titular.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T058/2023, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente propuesta de la Alcaldesa:

"A la vista del informe de la Tesorería Municipal, de fecha 11 de octubre 2023 y del informe del Servicio Económico Financiero, de fecha 16 de octubre 2023, y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos para la contabilización del préstamo con la entidad BBVA de acuerdo de pagos sobre la deuda del SWAP.

En su informe el Tesorero afirma que por indicaciones de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en respuesta a la consulta formulada al respecto, con efectos 27 de febrero de 2023 se lleva a término la prestamización de la deuda pendiente a la fecha, derivada del acuerdo de pagos con BBVA formalizado el 25 de octubre de 2021, y pese a mantener las condiciones financieras del acuerdo preexistente, modifica la naturaleza contable de la deuda tanto en el presente como en futuros ejercicios hasta la cancelación total del préstamo prevista para el 30 de septiembre de 2027.

Como consecuencia de la prestamización indicada en el punto anterior por el Tesorero indica que la entidad BBVA procede, con efectos 27 de febrero de 2023, a realizar los siguientes apuntes en la c/c municipal ES38 0182 7557 8302 0150 5137 (ordinal contable 311):

- a. Abono por importe de 1.432.146,42.-€ por la disposición del préstamo formalizado.
- b. Adeudos por importe total de 1.432.146,42.-€ en concepto de cancelación de la deuda total pendiente a la fecha, derivada del acuerdo de pagos preexistente, formalizado con BBVA el 25 de octubre de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde Tesorería solicitan, para dar cobertura presupuestaria a esa operación financiera de préstamo, la tramitación de correspondiente modificación de créditos, financiada con el citado ingreso del préstamo, al objeto de dotar de crédito la partida 17 01110 359 00, por el mismo importe, cancelando el derivado. Y por tanto la depuración del saldo de la siguiente operación, al haberse convertido el derivado en un préstamo:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.
220120022746	0	01/01/2023	2012 17 01110 35900	227.043,17	227.043,17	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

1



Se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo siguiente:

 Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T058/2023, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €	
17/01110/35900	2023/3/00000/9	Otros gastos financieros-Deuda Pública	1.432.146,42	
		Suma Suplemento de Créditos	1.432.146,42	

Ī	TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	1.432.146,42
١		

FINANCIACIÓN

NUEVOS O MAYORES INGRESOS				
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €	
91300	2023/3/00000/9	PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.432.146,42	
Suma Nuevos o Mayores Ingresos			1.432.146,42	

TOTAL FINANCIACIÓN	1.432.146,42

Vistos informe del Director Económico Financiero, Memoria de Alcaldía Presidencia, informe de Tesorería e informes de Intervención, certificado de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de octubre de 2023, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia en sesión de 10 de noviembre de 2023, así como demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14) y Socialista (4), y 4 ABSTENCIONES de los Grupos municipales Vox (2) y La Confluencia (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº LA PRESIDENTA

2

